

APRUEBA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES PROGRAMA DE COORDINACIÓN, ORDEN PÚBLICO Y GESTIÓN TERRITORIAL MES DE MAYO 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 379

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i de la Ley N° 19.175, Ley Orgánica de la Administración del Estado; La Resolución Exenta Número 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón; La Ley Número 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.395 de fecha 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Resolución Exenta N°54 de fecha 07.01.2022, del Ministerio del Interior que aprueba Presupuestos Iniciales de Ingresos y Gastos de las Delegaciones Regionales, Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2022 y la Res. Exenta N°15 de fecha 24.01.2022 de la Delegación Presidencial Provincial de Cordillera, que distribuye el presupuesto inicial para el año 2022; Res. Exenta N°112 de fecha 16.03.2022 ; Res. Exenta N°272 de fecha 25.04.2022 ; la Res. Exenta N°279 de fecha 27.04.2022, la Res. Exenta N°299 de fecha 09.05.2022 y la Res. Exenta N°342 de fecha 16.05.2022, que modifican la distribución del presupuesto para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
2. En rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.
3. Asimismo, todo gasto de cualquier naturaleza, que por separado no supere el monto correspondiente de una unidad tributaria mensual, deberá clasificarse con el ítem 12, asignación 002.
4. Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los pagos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventas y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.
5. De acuerdo a sus necesidades, los servicios e instituciones del sector público podrán, además, mediante cheques bancarios u otros procedimientos, poner fondos globales a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios que en razón de sus cargos justifiquen operar en dinero efectivo, para efectuar pagos y/o anticipos de "viáticos". Por Resolución de la respectiva entidad se fijarán los montos máximos al respecto, limitados a los cargos que competan de las Direcciones Regionales y de las Unidades Operativas y sus dependencias.
6. De los fondos globales a que se refiere la presente Resolución, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Administración y Finanzas, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos, pudiendo el servicio o institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan, de acuerdo con los N° 1 Y 5 de la presente Resolución.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Res. Exenta N°138 de fecha 31.03.2022, se aprobaron Fondos Globales en efectivo para operaciones menores mes de marzo para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial, por un monto total de \$30.000.-

2. Que con fecha 31 de marzo de 2022, se recepcionó rendición de cuentas por el total de los fondos aprobados, por lo que no existen saldos pendientes por rendir a la fecha.

RESUELVO:

AUTORÍCESE Y APRUÉBESE: Fondos Globales para el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial mes de mayo de 2022, la suma de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) según cheque N°1279141 de la cuenta corriente N°9730141 a la Sra. Fabiola Arias Vargas, RUT: 15.357.702-1, Grado 08° EUR de esta Delegación.

De los fondos puestos a su disposición, la Sra. Fabiola Arias Vargas, deberá preparar una rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitir al Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Marcela Alejandra Mella Ortiz
Delegada Presidencial Provincial de Cordillera



27/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: wn4JTUDNraxpoz2gSGoFw==

UGA/FAM/uga

ID DOC : 19556183

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento Administración y Finanzas
2. Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Oficina de Partes
3. /Delegación Presidencial Provincial de Cordillera/Departamento Jurídico



**Delegación
Presidencial
Provincial**

de Cordillera

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

CAJA CHICA

GET MAYO



Ministerio del Interior

Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Servicio de Gobierno Interior / 060 Delegación Presidencial Provincial de Cordillera				
Título	FONDOS PRESUPUESTARIOS, gira cheque N°1279141 a Fabiola Arias Vargas				
Descripción	FONDOS PRESUPUESTARIOS, gira cheque N°1279141 a Fabiola Arias Vargas. Res. Exenta N°379 de fecha 26.05.2022- Gastos Menores GET				
Periodo de Operación	Mayo	Ejercicio Fiscal	2022	ID	29847541
Fecha y Hora de Aprobación	26 Mayo 2022 - 16:23	Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Operación	Anticipos de Fondos
Origen del Ajuste		Folio Anterior		Folio	00420
				Identificación de Transferencia de datos	

Principal								
15357702-1 - FABIOLA ARIAS VARGAS								
Tipo Documento	N° Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	N° Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto
Anticipos de Fondos	2898599	CLP	1140303 Anticipo a Rendir Cuenta Funcionarios	00009730141 BANCO ESTADO	Cheque Manual	1279141	CLP	50.000
Total (CLP)								50.000

14175503-k ugalindo0502
Usuario Generador

14175503-k ugalindo0502
Usuario Aprobador

Caja Chica 2022 MAYO

COMERCIAL ANQI LIMITADA
 76.756.423-6
 Giro: VENTA ART. PARA EL
 HOGAR, VESTUARIO, FERRETERIA,
 MASCARILLA Y ALCOHOL GEL
 CONCHA Y TORO 333
 Puente Alto, Puente Alto
 BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 30.277
 REF. VENDEDOR: 26647138-6
 Fecha: 2022-05-30 17:22:49

Monto Total \$ 28.960

El IVA incluido en esta boleta es de \$4.624



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en sii.cl

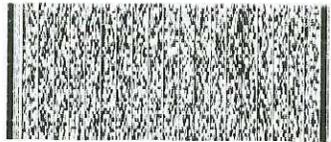
Descripcion	Artículos de ferreteria	
Valor	\$ 28.960.-	
Fecha	30-05-2022	
Funcionario (a)	Fabiola Arias	

Caja Chica 2022 MAYO

COMERCIAL ANQI LIMITADA
 76.756.423-6
 Giro: VENTA ART. PARA EL
 HOGAR, VESTUARIO, FERRETERIA,
 MASCARILLA Y ALCOHOL GEL
 CONCHA Y TORO 333
 Puente Alto, Puente Alto
 BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 30.347
 REF. VENEDOR: 26647138-6
 Fecha: 2022-05-31 16:22:45

Monto Total \$ 20.490

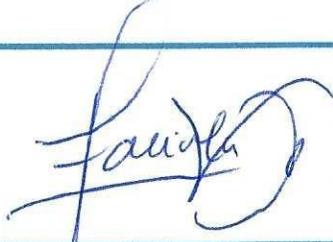
El IVA incluido en esta boleta es de \$3.272



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en
sii.cl

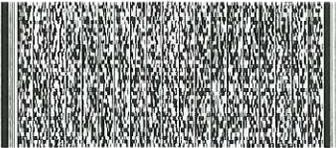
Descripcion	Archivos de Oficina	
Valor	\$ 20.490.-	
Fecha	31-05-2022	
Funcionario (a)	Fabiola Arias	

Caja Chica 2022 MAYO

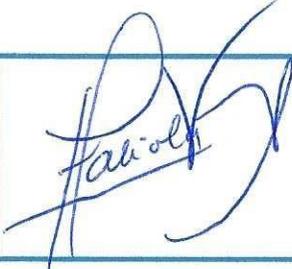
ANA MARIA LAGOS TRINCADO
 7.370.777-3
 Giro: ART DE PROTECCION PERSONAL
 DESINFECCION Y LIMPIEZA. LIBRERIA Y
 BAZAR
 BALMACEDA 399
 Puente Alto, Puente Alto
 BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 13.453
 REF. VENEDDOR: 7370777-3
 Fecha: 2022-05-31 16:28:48

Monto Total \$ 550

El IVA incluido en esta boleta es de \$88



Timbre Electrónico SII
 Res. 99 de 2014
 Verifique documento en
sii.cl

Description	Archivos de Oficina	
Valor	\$ 550	
Fecha	31-05-2022	
Funcionario (a)	Fabiola Anas	